



**RESOLUCIÓN No. 015-2025**  
09 de julio del 2025

Por medio del cual se autoriza inclusión en lista de elegible a aspirantes del programa académico de enfermería en el 2025-2.

**LA Rectora de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre – UAJS,**  
En uso de sus Facultades Legales y Estatutarias

**CONSIDERANDO**

1. Que, el Acuerdo No. 007-23 actualiza el Proceso de Selección y Admisión de estudiantes a los Programas Académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud que tienen prácticas de docencia servicio.
2. Que, el párrafo del artículo 5 del acuerdo No. 007-23, establece que, “En caso de no cumplir los cupos en la lista de elegibles, la Rectoría tendrá la facultad de evaluar la inclusión en lista de elegibles a los aspirantes que no hayan alcanzado el puntaje mínimo”.
3. Que, no se cumplieron los cupos en el proceso de selección de estudiantes del programa académico de enfermería, para el segundo periodo académico del año 2025. En consecuencia,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1:** Autorizar, la inclusión en la lista de elegibles de los aspirantes del programa académico de Enfermería, que no alcanzaron el puntaje mínimo de los criterios de selección de los aspirantes en lista de elegibles.

**ARTÍCULO 2:** Autorizar, la ampliación de las fechas de inscripción y matrícula al programa de Enfermería en el segundo periodo académico de 2025, así:

**Inscripción:** Hasta el 25 de julio de 2025

**Matrícula Financiera:** Hasta el 25 de julio de 2025.

**ARTÍCULO 3.** La publicación de lista de admitidos se realizará de forma posterior a la fecha de matrícula financiera.

**ARTÍCULO 4:** Esta disposición rige a partir de la fecha de expedición y aplica para el proceso de selección y admisión de estudiantes del programa académico de Enfermería en el segundo periodo académico de 2025.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Sincelejo, a los nueve (09) días del mes de julio de 2025.

  
**SONIA CAROLINA PERALTA DIAZ**  
Rectora

